



Cerro Sombrero, 26 de noviembre de 2024.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 649 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 26 de noviembre de 2024, de don Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde (S), que solicita Decreto Alcaldicio para autorizar uso de espacio público.
- 2) El correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2024, de doña Paula Triviño Ruiz, Presidenta de la Junta de Vecinos Cerro Sombrero, que solicita uso de espacio público con el objetivo de realizar el encendido del árbol de navidad.
- 3) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 4) Lo previsto en el artículo 5 letra c) de la ley 18.695, siendo atribución de la Municipalidad administrar los bienes nacionales de uso público existentes en la Comuna, tanto en su superficie como en su subsuelo.
- 5) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud de uso de espacio público para instalación y encendido del árbol de Navidad en la plazoleta ubicada en la población Plan Austral en el mes de diciembre y retiro de éste los primeros días de enero.

D E C R E T O

1° AUTORIZASE, a la Junta de Vecinos Cerro Sombrero, el uso de espacio público ubicado en la plaza de la población Plan Austral, con el fin de instalar árbol de Navidad, cuyo encendido sería la segunda semana de diciembre de 2024, siendo responsables de dicha actividad Doña Paula Triviño.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a DIDECO y a los interesados, PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/BBA/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/4J977K-689>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/4J977K-689>